

Se suscribe á este Periódico
que sale los Lunes y Viernes,
en la redaccion sita en la calle
de Mercaderes, Núm. 210.



Precio de la suscripcion 5 rs.
al mes para esta Ciudad y 7 y
medio para los pueblos, franco
de porte, y para las Justicias
15 reales por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE LOGROÑO

ARTICULO DE OFICIO

Gobierno civil de la provincia de Logroño.

El Señor Comandante General de ambas Riojas me comunica con fecha 11 del actual el parte que ha recibido del Gobernador militar de Laguardia que á la letra dice asi.

«Gobierno militar de Laguardia.—Con el objeto de proteger la entrada de viveres en esta plaza mandé marchar esta tarde al molino de Asa una partida de doce caballos, compuesta de Cazadores de Rioja y Guardia Nacional movilizada, la que tuvo la suerte de llegar al punto sin ser vista y en el momento de que otra de nueve facciosos se habian ya apoderado de las muchas personas y caballerías que habian salido de esa con viveres y efectos para esta, y las conducian con direccion á la Aldea, pero apenas les dió vista nuestra caballería los cargó con tal decision y acierto que logró no solo rescatar la gran presa que se llevaban, sino que de los nueve lizo prisioneros á los ocho que espresa la adjunta lista, y que remitiré mañana á disposicion de V. S. mas el fusil del único que logró escaparse. No es esta la primera ocasion en que la caballería de esta plaza ha acreditado su valor, por lo que creo de mi deber recomendarla á V. S. por si tuviere á bien hacerlo al Excmo. Sr. General en Jefe; aun tengo que admirar en ella la generosidad que han demostrado en esta ocasion, pues habiéndole disparado su fusil uno de los facciosos rendidos á boca de jarro á uno de los individuos de la partida que por suerte no le tocó lo trataron á el y á los demas con la humanidad de que solo son capaces pechos Españoles. Todo lo que pongo en noticia de V. S. para su conocimiento y satisfaccion.—Dios guarde á V. S. muchos años. Laguardia 10 de Mayo de 1836.—El Gobernador.—Joaquin de Arespachaga.—Sr. Comandante General de ambas Riojas.

Y con fecha del 15 me dice lo siguiente, tambien con referencia al mismo Señor Gobernador

militar.

«El Gobernador militar de Laguardia en su oficio de hoy me dice lo que sigue.—A las dos de la mañana de hoy dispuse saliese la partida de flanqueadores con su Comandante Don Martin Zurbano al pueblo de Oyón con intencion de castigar á su Ayuntamiento por lo mal que cumple las órdenes que se les comunican y habiendo desempeñado su comision, ha regresado á esta con seis prisioneros que encontró escondidos en dicho pueblo. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y satisfaccion.—Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva mandar se inserte en el boletin oficial de esta provincia.

Todo lo que hago saber á los fieles habitantes de esta provincia para su conocimiento y satisfaccion.—Logroño 19 de Mayo de 1836. P. A del S. G. C.—José Sanchez de Yebra.

Subdelegacion de Rentas Reales del partido de Logroño.

De orden de la Direccion General se sacan á pública subasta las Rentas Provinciales de esta ciudad de Logroño en su totalidad por el presente año. Las personas que quieran interesarse en este remate acudirán los dias 21, y 26 del corriente, y el 4 del proximo Junio á las oficinas de Rentas Reales de esta ciudad, desde las once de la mañana á las dos de la tarde de cada uno de ellos donde se harán saber las condiciones. Logroño y Mayo 18 de 1836.—Leonardo de Viar.

«Ya que tanto nos afligen las penurias de nuestra Hacienda, sirvanos de consuelo el volver la vista á los facciosos, en cuyo centro empieza á cullir el cancer político de empleados cesantes y jubilados. Sabemos de un modo positivo que tienen ya un depósito numeroso de empleados, que

no siendo á propósito para guerrear se comen su sueldo, mal ó bien pagado, solo por guardar una fidelidad pasiva y dirigir sus oraciones en favor del pretendido rey. Si cunde y si aumenta este escuadron de zánganos no necesita mas enfermedad el absolutismo de nuestro pretendiente: ella acabará con su Hacienda y por consiguiente con los facciosos de guerra que no podrán subsistir faltos de recurso. ¡Así pudieramos nosotros enviarle medio milloncito de cesantes que nos sobran!

(D. M.)

BOLETIN.

DE

JURISPRUDENCIA Y DE LEGISLACION.

POR

D. Joaquin Francisco Pacheco,
D. Manuel Perez Hernandez
y D. Juan Bravo Murillo.

El *Boletín de Jurisprudencia y de Legislacion*, del cual han salido ya á luz los cuatro primeros números, ha sido recibido con general aceptación, y ha merecido colmados elogios de los demas periódicos de la Corte. Analizando el *Español* el número 5.º, recomienda la utilidad del *Boletín* para los Jueces, y mas principalmente aún para los Alcaldes y Escribanos de los pueblos.

«Las observaciones, dice hablando de uno de los artículos de aquel número, que se hacen á este artículo del reglamento y á los siguientes 9.º y 10, sobre la sustanciacion de los procesos criminales, nos parecen tan oportunas y fundadas, que no podemos menos de recomendarlas á los Jueces, y principalmente á los Alcaldes y Escribanos de los pueblos, quienes aislados á sus propios recursos en materia tan delicada, se hallan muy expuestos á faltar involuntariamente á sus deberes, acendiéndose responsables de faltas que evitarian si tuviesen á la vista las observaciones fundadas y luminosas del *Boletín de Jurisprudencia* de que vamos hablando. Mientras que las sanas doctrinas sobre punto tan importante no penetren hasta el pueblo mas escondido de la monarquía, no es posible que la administracion de justicia sea rapida y expedita, ni que desaparezcan los errores siempre funestos á la causa pública, y á los que por ignorancia no pueden menos de cometerlos. Sentimos, dice despues de haber analizado otros artículos, no poder estendernos mas; pero concluiremos diciendo, que el número 5.º del *Boletín de Jurisprudencia y Legislacion*, lejos de desmerecer de los anteriores, ofrece, si cabe, mas novedad y mas interés.»

Convencidos de la utilidad que todas las clases, principalmente las encargadas de la administracion de justicia, y con mas especialidad aun los Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Escribanos de los pueblos, han de reportar de la publicacion del *Boletín de Jurisprudencia*, en el cual hallarán los últimos la instruccion de que tanto necesitan para llenar las funciones de su ministerio, para cumplir con el penoso encargo de

Jueces de paz y Jueces privativos de los negocios de menor cuantía, atribuciones que se les conceden por el *Reglamento provisional para la administracion de justicia*, cuya explicacion es uno de los asuntos de que se trata con preferencia en este periódico, creemos hacer un servicio anunciándolo en el nuestro.

El *Boletín de Jurisprudencia y de Legislacion* sale cuatro veces al mes, en cuadernos de 48 páginas, de buen papel é impresion, en 8.º prolongado.

Se suscribe en Madrid en la librería de D. Tomás Jordan, á 12 rs. al mes, llevado á casa de los señores suscriptores; y en las provincias á 16 rs., franco de porte. en todas las administraciones de correos.

A LAS SEIS DE LA TARDE.

Los suplementos de nuestros colegas el *Liberal* y la *Aveja* de hoy, que han salido esta mañana dando la noticia de que todos los Ministros habian puesto á las tres de la madrugada en las Augustas manos de S. M. la Reina Gobernadora la dimision de sus respectivos Despachos, ha oscitado sobre manera la curiosidad pública, y alarmado los animos de la capital, sin que hasta este momento que son las seis de la tarde haya sabido la resolucion que S. M. aya tomado.

Absteniéndonos nosotros de espresar los motivos que hayan podido obligar al Ministerio á dar en la crisis en que nos encontramos, un paso de tanta magnitud, nos limitamos á decir que en todo el dia se ha manifestado en el público la mayor ansiedad por saber el resultado de una resolucion tan estraordinaria. Con este motivo han circulado varios rumores que por creerlos infundados, y por no esponernos á emitir una opinion equibocada; nos abstenemos de anunciar.

No obstante esta novedad, y á pesar de que la opinion pública se presenta favorable á la permanencia del ministerio, afortunadamente se ha notado el menor sintoma de conmocion, bien sea por sorpresa que ha causado esta noticia, ó bien por la confianza que tiene el pueblo en la sabiduria y prudencia de S. M., cuyos dotes le hagan estar tranquilo sobre el acierto á cerca la resolucion que tome, que sea cual fuere nosotros la acataremos y respetaremos.

Convencidos nosotros de estas nobles calidades que adornan el real ánimo de S. M., esperamos que en su sabiduria encontrará un término conciliatorio entre las medidas propuestas por el gobierno y el libre ejercicio de la prerrogativa de su voluntad soberana, y que por consiguiente este asunto tendrá un desenlace conciliador.

A pesar de este desagradable incidente, S. M. se ha dignado venir desde el Real Sitio del Pardo para tener á las tres de la tarde la audiencia anunciada á fin de oír los clamores y necesidades de sus amados subditos para poder aplicar el alivio y remedio convenientes, y que sean compatibles con el orden de la justicia con los recursos de su munificencia. Por fin repetimos que tenemos la confianza de que S. M. con aquel instinto de Madre de los españoles

que tanto la caracteriza y honra, pondrá término al estado de zozobra y de ansiedad en que se hallan los ánimos de un modo tan racional y acertado que satisfaga al mismo tiempo, en lo posible, sin el menor menoscabo de sus prerrogativas, los deseos de sus consejeros y los de todos los verdaderos amantes de su escelsa hija la reina Doña Isabel II. Estos son nuestros mas ardientes y sinceros votos. ¡Ojala los oiga el Cielo!

VARIETADES.

—De Olot escriben que la faccion va muy decaída y desanimada de resultas de la incesante persecucion que sufre por nuestras columnas.

—En una carta de igualada fecha 30 del pasado asegura que Breton sorprendió en Cabra al cavacilla Torner, habiendole causado la perdida de cerca de 300 hombres; y sabemos ademas que Torner solo logró salvarse huyendo en camisa.

—Por cartas de las montañas de Santander se sabe, que una gavilla de unos 100 frecciosos que hacian incursiones y cometian los mayores desordenes por aquella parte, ha sido completamente destrozada en el valle de Soba, muertos y hechos prisioneros una gran parte de aquellos foragidos.

(El Nacional.)

GRAN BRETAÑA.

LONDRES 28 de abril. Nos ha sorprendido agradablemente la noticia del viage de los duques de Orleans y de Nemours á Berlin y á Viena, porque es de mayor importancia de lo que á primera vista parece. No esperáramos que los Monarcas absolutos, que pretenden que ocupan el trono por derecho divino, quisiesen dar tan pronto acogida á los hijos del Rey ciudadano, del Rey de las barricadas, que debe su corona á la libre eleccion del pueblo.

El viage de los hijos de Felipe manifestará á los carlistas franceses que no tienen que esperar socorro alguno de las Potencias extranjeras, y que serán superfluas en lo sucesivo sus intrigas y seducciones.

Las miras de Mr. Thiers sobre casi todas las cuestiones de política europea estan perfectamente de acuerdo con las del lord Palmerston; y diga lo que quiera la Gaceta de Augsburgo, á los esfuerzos reunidos debe la Turquía haber conseguido la evacuacion de Silistria. A estos dos hombres de Estado debe tambien la Gracia el restablecimiento de su tranquilidad interior.

—Escriben de Paris que se habla de un matrimonio entre el duque de Orleans y una princesa alemana; y nos parece probable esta noticia. (Courier.)

NATICIAS NACIONALES

VITORIA 16 de Mayo.

El ejército sigue en sus posiciones aunque

mas avanzadas, ocupándose el pueblo de Arróyabe por el camino de Francia, y Miñano por el de Villarreal. El invierno ha opuesto hasta ahora un abstáculo insuperable á las operaciones militares, que no han podido hacer mas que observar al enemigo y proteger los puntos amenazados, especialmente la puerta occidental de Castilla, sobre la que ha dirigido todos sus conatos, y esto se ha conseguido completa y ventajosamente sobre Balmaseda y Villalva. El tiempo empieza á mejorar: ya Mayo quiere demostrar sus bellezas, y ya se notan tambien sintomas de combinacion, que inspiran esperanzas fundadísimas de felices resultados. La linea es tan estensa en toda la circunferencia del territorio que ocupa la faccion, que no es posible hacer una cosa acertada en breve tiempo. La guerra necesita una nueva estrategia: antes era parcial en cada punto, mas ahora conservando siempre la dignidad de las armas en todos ellos, seria muy limitado y á nuestro parecer imperfecto un plan que no abrazase todos los estrechos. Esto requiere algun tiempo mas, pero los resultados justificaran el acierto de las medidas. La faccion al ver la actitud del ejército se ha corrido casi toda desde la parte de S. Sebastian á los valles y eumbres de Arlaban y montes de Villarreal, con lo que queda el general Evans en disposicion de rehacer sus pérdidas, reponer sus cuerpos, y prepararse á las nuevas glorias que se esperan en esta primavera, y que seguramente no podrian conseguirse corriendo y recorriendo riscos y montes aturdidamente.

5 de mayo.

Los batallones facciosos 2.º 3.º 5.º 7.º 10.º y guias permanecian en Sarasa, Erice, Olagüe, Burutain, Ostiz y Ciauriz.

4.

Los batallones facciones 2.º 3.º 7.º 10.º y guias ocupaban los mismos puntos que se dijo en el parte anterior.

El 5.º salió ayer de Olagüe con direccion á Lanz y se dice que pasa al valle de Bastan.

5.

El 28 de abril último salió de Vitoria el Excmo. Sr. general en jefe y se dirigió hácia Bilbao.

El 3.º batallon de facciosos salió ayer de Lanz para el valle de Bastan. El 2.º 5.º 7.º 10.º y guias permanecen en los mismos puntos.

En la mañana del 5 se han presentado en Pamplona tres facciosos del batallon de guias con armamento y otros tres del quinto.

(B. de A.)

PERSONAS Y PRINCIPIOS.

Dura cosa es, que mientras trabajaban con tanto ahinco las facciones para derribar el trono de Isabel II, se ocupen los que deben apoyarlo en dar pábulo á ojerizas que siempre entre ellos to-

da suerte de discordias. En las republicas antiguas concedíase la dictadura cuando era necesario atender á un gran peligro, y en España no solo negamos durante una crisis cual la presente, este privilegio, sino que por todos los medios imaginables procuramos disminuir la influencia del gobierno, entorpeciendo sus planes y llenándole de vilipendio. La prensa periódica hace en esto un señalado servicio á los enemigos de nuestra causa. *Más ingeniosa por desgracia en destruir que en conservar, varía unas acusaciones en términos que parezcan originadas de diferentes actos.* Se ha contestado mil veces á los cargos capitales, se ha hecho evidente su inutilidad; pero los que pelean á favor de *personas* y no de *principios* se desentienden de la defensa para insistir en la acusación. Tal vez no la repiten en los mismos términos y la dan un colorido algo distinto; pero *basta examinarla de cerca* para convencimiento de que no tiene la menor semejanza con la antigua.

¿No pudieramos llamar á esta ceguera el colmo de necio alucinamiento? La destrucción de los carlistas en un principio vital, un principio al que dedica el ministerio todos sus esfuerzos. ¿Qué hacemos pues desautorizándole? Nada más que atravesar obstáculos á los medios que pone en práctica al efecto de conseguir estos saludables fines. Mientras él de esta manera atiende á las *cosas*, atendemos nosotros á las *personas*; y cuando á penas basta para alcanzar aquellas el mayor prestigio, estamos obrando con singular pertinacia á fin de que no la tenga.

Si al cabo se viesen en esta nación hombres de tal suerte sobresalientes que no se dudase de su única capacidad para salvarnos del principio, seríamos los primeros que, en obsequio de la patria, convertiríamos en cuestión de *personas* la que debiera ser de *principios*; pero solo vemos á *candidatos de partidos*, y no á ciudadanos capaces de infundir y llenar esperanzas más lisonjeras. Advertítese por lo dicho que los que tanto blasonan de *principios* al declararse contra el ministerio actual, no hacen más que disputar sobre *individuos*, y por consiguiente que para dar un orden lógico á sus argumentos, debieran empezar sus ataques oponiendo desde luego *personas á personas*. No es de este carácter nuestra misión: defendemos *principios*, y sostendremos á las *personas* que lo hagan prevalecer, no por lo que ellos valgan en sí, sino por lo que valen en este caso su integridad y sus patrióticos esfuerzos.

Ha corrido ayer otra vez la voz que el general Córdoba deja el mando del Ejército. Tenemos motivos para manifestar á nuestros lectores, que no hay en la actualidad ningún fundamento para creer que este joven y esforzado candidato, se separe del mando de los valientes, que más de una vez ha conducido á la gloria y á cuyo frente sabrá completar el triunfo de la causa del Trono y de la Nación. Verdad es que el general padece algún quebranto en su salud, como es natural en medio de tantas y continuas tareas; pero no le impide por ahora esto el continuar en el mando; y desearíamos que sin un fundamento sólido, no se acogiesen en el público noti-

cias, que no pocas veces se propalan con el fin de promover la ansiedad y la desunión.

(B. O. de A.)

Sigue la instrucción de conocimientos útiles.

Si la bodega es demasiado seca, los arcos duran más tiempo, pero también es más costosa la conservación del vino. En una bodega muy húmeda, un tonel de doscientas y cincuenta botellas no suele perder más que un vaso de vino al mes; mientras que en las que están secas pierden á veces hasta dos botellas y más.

Se disminuye la sequedad de una bodega suprimiendo parte de las cerceras, ó estrechándolas. Cuando hace demasiado calor ó demasiado frío conviene á veces cerrarlas del todo. Si están espuestas al medio día se puede librarlas, de los rayos del sol, ocultándolas con una paredita en declive; en cuyo caso no puede penetrar el aire más que por los costados. Una tabla cubierta de tierra ó de césped puede surtir el mismo efecto.

Las casas construidas en sitios pantanosos ó sobre fosos que hayan servido de alcantarilla ó sumidero, tienen ordinariamente muy malas bodegas: son sobre todo perniciosas en la estación calurosa, porque las materias fétidas que contiene el suelo entran en fermentación, y exhalan vapores moféticos que deterioran en breve los vinos más firmes, aun cuando estén embotellados. He tenido ocasión de ver muchas en París, donde no podía guardarse el vino por espacio de tres meses sin perder de su calidad. El único modo de remediar este inconveniente sería de socavar profundamente el terreno, rellenándole en seguida con materiales, tierra ó arena que hayan estado expuestos mucho tiempo al ardor del sol.

Para mayor comodidad del servicio debe ser el piso de las bodegas muy llano y estar bien sellado, sobre todo el de aquellas destinadas á conservar el vino en botellas; en cuyo caso conviene cubrir el suelo de arena.

A. Jullien,

Autor de la topografía de todos los viñedos conocidos, individuo correspondiente. *Journal des connaissances utiles.*—Junio 1852.

ANUNCIOS.

Se hallan vacantes los partidos de albeitar y Herrero de la villa de Albelda, los aspirantes dirigirán sus solicitudes en todo el presente mes de Mayo al Procurador Sindico General franco de porte.

—Se halla vacante la plaza de Maestro de primeras Letras de la villa de Santurdejo consistiendo su dotación anual en sesenta fanegas de trigo Balenciano de dar y tomar, cobradas por San Miguel de Septiembre, de cada año, con la carga de regir el relox, casa de valde, y una carga de leña cada año no que envíe niños ó niñas á la escuela, y quinientos reales por el oficio de Secretario de Ayuntamiento. Los aspirantes dirigirán sus memoriales al Secretario de Ayuntamiento francos de porte, no admiten en pasando hasta el fin de Mayo.

IMPRENTA DE RUIZ.